

DOSSIER

Diagnósticos y
desafíos de
**las infancias y
las adolescencias**
en Argentina

Centro de formación y pensamiento

Gènera



Diagnósticos y desafíos de las infancias y las adolescencias en Argentina

Centro de Formación y Pensamiento Género
Buenos Aires, 2020

ISBN: 978-987-86-6653-2

Coordinación: Ezequiel Perez

Edición: Guadalupe D'Agostino y Silvia Villalba

Diseño y diagramación: Gabriel Quaranta y Florencia Rodriguez Franchi

Diagnósticos y desafíos de las infancias y las adolescencias en Argentina / Ezequiel Pablo Perez... [et al.] ; compilado por Ezequiel Pablo Perez ; editado por Silvia Villalba ; Guadalupe D'Agostino ; ilustrado por Gabriel Quaranta ; Florencia Rodriguez Franchi. - 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ezequiel Pablo Perez, 2020.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-86-6653-2

1. Adolescencia. 2. Infancia. I. Perez, Ezequiel Pablo, comp. II. Villalba, Silvia, ed. V. D'Agostino, Guadalupe, ed. III. Quaranta, Gabriel, ilus. IV. Rodriguez Franchi, Florencia, ilus.

CDD 305.23



índice

Editorial.

Equipo de Infancias y Adolescencias Genera..... Pag.6

¿Cuál es la experiencia en el sistema educativo de Argentina de las familias de la diversidad sexual y de sus hijos, hijas e hijes?.

AFDA - Andrea Rivas..... Pag.9

Acercamiento territorial aún en tiempos de distanciamiento social y sanitario: estrategias de las organizaciones sociales para fortalecer a las comunidades en contexto de pandemia.

ACEJ-Fundación SES-DONCEL - Maria Josefina Chavez, Cecilia Lopez Chapato y Dana Borzese..... Pag.13

La educación (remota) en un contexto de pandemia

ACIJ - Francisco Rodriguez..... Pag.18

Apoyo Escolar Virtual de Artepolis: experiencia de trabajo comunitario en pandemia.

ARTEPOLIS - Victoria Hubert y Marisa Fuentes..... Pag.23

La participación es más que la toma de la palabra, revisando las condiciones de entendimiento en los dispositivos de protección.

CLACSO - Carolina Ciordia..... Pag.28

Estado y participación juvenil: reflexiones en torno al diseño e implementación de políticas públicas a nivel subnacional.

CLACSO - Eduardo Pereyra..... Pag.31

“Mi trabajo son tus derechos” : primeras infancias, género y corresponsabilidad en espacios comunitarios del conurbano bonaerense.

CLACSO - Analia Garcia..... Pag.35

Salud mental, procesos de crianza e infancias: transformaciones de la acción colectiva y microinvestigaciones en tiempos de pandemia.

CLACSO - Marcela Alejandra Parra..... Pag.40

Ensanche la escuela desde el territorio. Redes que garantizan una ciudadanía para lxs niñxs en pandemia.

CLACSO - María Virginia Nessi y Paula Shabel..... Pag.44

La psicopatologización de la infancia vulnerable CLACSO - Silvina Rivas	Pag.48
Demandas, sujetos y repertorios de movilización juvenil durante la pandemia. Apuntes para una reflexión sobre el presente. CLACSO Melina Vázquez y Alejandro Cozachcow	Pag.52
Justicia penal juvenil y sistema de protección: los desafíos de acompañar adolescentes en tiempos de pandemia. CLACSO - Marcela Velurtas y Virginia Guardia.....	Pag.56
Diagnóstico y propuestas para la escuela que queremos en el Partido de General Pueyrredón. Antes y durante la pandemia. Consejo Local de Niños, Niñas y Adolescentes del Partido de General Pueyrredon - Labrunée M.E , Gómez M. Cristini, A. y Lamacchia L.....	Pag.61
Violencia de género. Una mirada desde las juventudes en el contexto del COVID-19. FEIM - Nayla Procopio.....	Pag.66
“Participando construimos participación”. Desde el primer encuentro hacia una política pública de jóvenes para jóvenes. MANOS - Citlali Doljanín - Lucía Doljanín.....	Pag.69
“Cuida a quien te cuida”. El rol de las políticas de cuidado en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes. MANOS - Citlali Doljanín - Lucía Doljanín	Pag.74
Infancias y adolescencias libres y felices: un recorrido histórico necesario para la comprensión de nuestro presente y para re pensar un futuro integral y responsable. Organización 25 de Febrero - Roque Quilodran.....	Pag.80
Hiperconectividad en tiempos de pandemia y el aumento de delitos en contra la integridad sexual en las infancias. PayCan - Candela Aquino.....	Pag.85
Políticas Públicas entorno a los Derechos Sexuales y Reproductivos de les jóvenes en el contexto del COVID-19. Rednac - Rocio Hammar y Lautaro More.....	Pag.89

Estado y participación juvenil: reflexiones en torno al diseño e implementación de políticas públicas a nivel subnacional¹

Dr. Eduardo Javier Pereyra²
CLACSO

Pretendíamos que participen en la medida que nosotros diseñamos y no le estamos permitiendo a los jóvenes diseñar sus verdaderos canales de participación, o los verdaderos canales donde puedan materializar sus inquietudes, porque rompe el molde con lo que nosotros pensamos debiera ser...

(Ex intendente de la ciudad de Jesús María, Córdoba, 2003-2011).

La cita que antecede condensa un conjunto de tensiones, contradicciones y desafíos a los que aún se enfrenta el diseño e implementación de políticas juveniles. Sin ánimo de producir una generalización descontextualizada y homogeneizadora, consideramos que las cuestiones que trataremos reflejan el esquema de abordaje que vienen asumiendo muchas de las políticas juveniles a nivel local³ y que, desde la comunidad académica, instituciones, organizaciones socio-políticas y desde la gestión pública, venimos señalando en torno a la temática.

En este artículo resumimos las principales conclusiones que nuestros relevamientos y observaciones nos ha permitido realizar en torno a: las características que asumen las políticas estatales subnacionales de tipo *participativas y de formación cívica* (Vázquez, 2015) hacia las juventudes; las brechas y contradicciones entre los paradigmas que asumen estos programas y los mecanismos institucionales efectivamente desplegados y; los desafíos pendientes en esta materia, desde un enfoque de derechos y una perspectiva generacional⁴. En este sentido, nos centraremos exclusivamente en aquellos aspectos que forman parte de las deudas pendientes en cuanto a los programas locales que se proponen promover la participación juvenil, tras 15 años de la aprobación de la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.⁵

1 Las reflexiones aquí vertidas son fruto de una investigación más amplia que se realizó en el marco de mi trabajo de tesis doctoral, en la cual se analiza la trayectoria histórica de la génesis e institucionalización del abordaje de la cuestión juvenil y de la conformación de los sistemas de protección social y bienestar juvenil (y sus factores explicativos) en municipios de la provincia de Córdoba entre 1999 y 2017 (Pereyra, 2019, 2020a, 2020b).

2 Doctor en Política y Gobierno y Licenciado en Ciencia Política de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Magister en Diseño y Gestión de Programas Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO - Argentina). Becario Posdoctoral (CONICET) radicado en el CIECS (CONICET y UNC). Miembro del Grupo de Trabajo Infancias y Juventudes de CLACSO. Integrante de los proyectos de investigación "Población sociosegregada, calidad de vida y espacio urbano en Córdoba" (CIECS - CONICET Y UNC) y "Política y desigualdades subnacionales. Élités económicas, autonomías estatales y los diferentes "ritmos" de la desigualdad en las provincias de la Argentina, 2003-2020" (Unidad Asociada CONICET, AREA CS. SOC. Y HUM. UCC). Docente de grado en la Licenciatura en Ciencia Política y en la Licenciatura de Gestión Pública de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba. Especialista

Participación juvenil: enfoques y políticas estatales subnacionales

En la década de 1990, tras la aprobación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) se fue incorporando el “enfoque de derechos” en el diseño de políticas públicas (fundamentalmente en el campo de la niñez y adolescencia, trasladándose poco a poco a otros ámbitos como el juvenil), marcando un hito en la región, lo que implicó la aparición de un nuevo paradigma, basado en dos ejes claves: las juventudes son sujetos de derecho y se las consideran “actores estratégico del desarrollo” (Krauskopf, 2000; Rodríguez, 2003). Si bien este paradigma logró romper con las miradas adultocéntricas, propia de los enfoques de moratoria social y de riesgos, que invisibilizan o negativizan a las juventudes; todos los enfoques aún conviven y coexisten al interior del estado y sus políticas.

El enfoque de derechos logró consolidarse en Argentina a partir de la sanción y puesta en marcha de la Ley N° 26.061, en el año 2005, pasando de comprender a las personas menores de edad como “objetos de tutela” a “sujetos de derecho”. Se comienzan a implementar entonces, políticas juveniles orientadas a la formación del capital humano y social y a la reducción de las brechas de desigualdad, programas que apunten al desarrollo autónomo de los proyectos de vida y trayectorias juveniles y el protagonismo de las y los jóvenes en la dinámica de la realidad social. Además, desde las gestiones nacionales entre 2003 y 2015, se impulsó la categoría joven como uno de los principales términos de la movilización política, instalando fuertemente la cuestión juvenil en las agendas públicas (Vázquez, 2015).

No obstante, lo que queremos señalar aquí, es que la aplicación del paradigma aparece en las políticas juveniles a nivel local más en el plano discursivo y de la normativa, pero continúa siendo una deuda pendiente en las características que asumen las herramientas y los dispositivos diseñados que persiguen la promoción de los derechos políticos y la construcción de ciudadanía en adolescentes y jóvenes. Este hecho se suma a las tensiones y paradojas que ya atraviesan a este sector poblacional y provocan impactos negativos sobre su presente y futuro: tienen más acceso a información pero menos acceso al poder; tienen mayores expectativas de autonomía y al mismo tiempo menos opciones para materializarlas y; mientras se los considera protagonistas del cambio, la mayoría de las políticas públicas los convierte en meros receptores de políticas (Alvarado, Rodríguez y Vommaro, 2013).

Entre las principales dinámicas que adquieren este tipo de políticas y tensionan con sus objetivos, observamos que:

- Se estructuran dentro de organismos gubernamentales específicos, dividiendo

en políticas sociales juveniles y con experiencia en la gestión pública como coordinador de políticas juveniles en municipios de la provincia de Córdoba.

3 Nos centramos específicamente en las dinámicas que produce el Estado en ciudades pequeñas e intermedias (entre 10.000 y 100.000 habitantes).

4 Por perspectiva generacional se entiende al ejercicio de “ubicar el trabajo específico con jóvenes en una perspectiva relacional, que articule la dinámica juvenil con la correspondiente a otras generaciones, especialmente con el mundo adulto” (Rodríguez, 2018: 1134-1335).

5 Debemos agregar que, al no existir una ley integral hacia la población juvenil, la especificidad juvenil todavía no está plenamente consagrada y no se garantiza el despliegue institucional que establece la legislación hacia todo este sector. En términos etarios, la ley nacional refiere a niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años, mientras que los organismos estatales ubican a la juventud entre los 15 y 29 años.

funcionalmente las dependencias estatales y fragmentando las intervenciones estatales entre aquellas que interpelan a actores juveniles “incorporados” de las que trabajan con “alternativos o disidentes” (Reguillo Cruz, 2000), generando una estratificación de las juventudes. Los primeros despliegan sus prácticas en el ámbito escolar, laboral y el mundo del consumo cultural, mientras los segundos son los no incorporados al esquema de la cultura dominante. Se generan entonces dispositivos destinados, por un lado, a la promoción de la participación política, interpelando de manera exclusiva a jóvenes estudiantes secundarios, buscando garantizar y mejorar sus condiciones de reproducción social en tanto estudiantes (idea de ciudadanía regulada). Por otra parte, desde las políticas sociales, se apunta al abordaje del conjunto de problemáticas y urgencias de las y los jóvenes excluidos – vulnerables⁶. De allí que se observa como una fuerte debilidad, la inexistencia de un trabajo articulado, integrado y coherente de los diversos organismos en torno a lograr un abordaje transversal y con enfoque generacional, que permita el diálogo entre jóvenes de distintas realidades territoriales y socioeconómicas.

- La mayoría de los programas locales de formación cívica y política, adquieren el formato de Parlamentos Juveniles que reproducen las jerarquías y mecanismos formales-institucionales de los poderes legislativos locales (Concejos Deliberantes) o de organizaciones internacionales (Naciones Unidas, Mercosur). Estos dispositivos propician que el rol asumido por las y los jóvenes (estudiantes) sea el de “jugar a ser” o “hacer de cuenta que” son funcionarios/as, en definitiva, personas adultas que son quienes realmente hegemonizan la política y la función pública (y en su mayoría varones). En consecuencia, los proyectos y acciones que realizan las y los jóvenes en el marco de estas políticas no terminan siendo completamente reconocidas y validadas por el mundo adulto ni por el propio Estado que las impulsa⁷.
- Observamos también, el impacto de la dinámica política-electoral de los partidos o coaliciones gobernantes sobre los objetivos (no explicitados) otorgados a estos programas y las juventudes vinculadas a éstos: se tiende a considerarlas como potencial “mano de obra barata” para otras políticas y eventos municipales o como posibles militantes a reclutar para el partido de gobierno. Una sistemática direccionalidad en cualquiera de estos dos sentidos debilita el desarrollo y consolidación de la institucionalidad estatal.

Este conjunto de dinámicas pone en evidencia la distancia entre los discursos y las prácticas: si bien los nuevos paradigmas se vienen consolidado como enfoque de trabajo por parte de las gestiones locales, la institucionalidad generada no ha sido profundamente modificada. Es notoria la ausencia de injerencia de la población juvenil, de manera individual o colectiva, en el diseño e implementación de este tipo de políticas y generalmente el rol desplegado por las y los jóvenes al interior de los programas se da en tanto beneficiarios, de acuerdo a los mecanismos previamente pautados por la planificación unilateral del Estado.

6 Si bien actualmente la mayoría de los programas hacia jóvenes de sectores populares asumen como paradigma el enfoque de derechos, ocurre que en la práctica se terminan implementando herramientas focalizadas al “rescate y contención” de “jóvenes en riesgo social”.

7 A modo de ejemplo, hemos detectado que muchas de las propuestas elaboradas por los parlamentos juveniles y que son aprobadas luego por las instancias adultas, finalmente no se llevan a cabo o se implementan por el departamento ejecutivo sin consignar el origen de las propuestas ni incluyen a las juventudes en el proceso de implementación de las mismas

Si entendemos que las formas de participación se construyen de acuerdo a cada contexto histórico, es llamativa la “inmanencia” que adquieren de los dispositivos. Cabe preguntarse, entonces, si los programas que adoptan las características que acabamos de señalar, no terminan siendo dispositivos adultocéntricos diseñados “a la medida” del Estado, priorizando instancias factibles de enmarcar y contener, seleccionando “público cautivo” desde las escuelas, con beneficiarios/as que tengan determinadas pautas culturales incorporadas (las y los estudiantes) canalizando su activismo hacia dispositivos tradicionales (los parlamentos, el voluntariado, las jornadas solidarias, eventos institucionales).

Como sostiene Ernesto Rodríguez (2003), la incorporación del enfoque de derechos abrió el camino para construir integralidad, transversalidad, sistematicidad y coherencia al abordaje de la cuestión juvenil, pero la gestión pública a nivel local aún debe animarse a profundizar creativamente y en conjunto con las juventudes, sobre la puesta en práctica del derecho a la participación desde una perspectiva de género, generacional y atendiendo los distintos clivajes sociales de cada territorio. De esta manera el Estado genera herramientas consistentes y las juventudes se empoderan formando parte de una construcción democrática de su realidad social.

Bibliografía

- Alvarado, S.V.; Rodríguez, E. y Vommaro, P. (2013) Políticas de Inclusión Social de Jóvenes en América Latina: Situación, Desafíos y Recomendaciones para la Acción. Montevideo: UNESCO.
- Krauskopf, D. (2000). “Dimensiones críticas en la participación política de los jóvenes” en Balardini, S (comp.) La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Pereyra, E. J. (2019). Sistemas de protección social y bienestar juvenil a nivel subnacional. Un estudio de caso. Revista Socio Debate 5 (8), 102-144.
- Pereyra, E. J. (2020a). Estado, cuestión juvenil y políticas públicas a nivel subnacional: marco analítico y tipologías para su interpretación sistemática. Revista Studia Politicae 51.
- Pereyra, E. J. (2020b). Génesis e institucionalización de la cuestión juvenil en Estados locales. El caso de la ciudad de Villa María, Córdoba. Revista Pilquen 23 (3), 56-74.
- Reguillo Cruz, R. (2000) Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto. Buenos Aires: Norma.
- Rodríguez, E. (2003). Políticas públicas de juventud en América Latina: de la construcción de espacios específicos, al desarrollo de una perspectiva generacional. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 1(2), 15-43.
- Rodríguez, E. (2018). Pensar las políticas públicas de juventud desde las narrativas juveniles, en el marco de las miradas neoliberales, neconservadoras y neodesarrollistas sobre las y los jóvenes, vigentes y en disputa en América Latina. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 16(2), 1123-1138.
- Vázquez, M. (2015). Entre la movilización y el Estado. Las políticas participativas de juventud en la argentina actual. Revista Última Década 23 (43), 163-206.